

**INDICE**

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2023-4073-20230619135827.pdf		1	2 - 2
3	RESOLUCION-CONCESION-CORDOBA_(F).pdf	6227998_20230619_135828.pdf	15	3 - 17
4	ANEXO I BIS CONSTRUCCIÓN.pdf	6228001_20230619_135828.pdf	8	18 - 25
5	MEMORIA ALCALDIA G.I 5.pdf	6228008_20230619_135829.pdf	1	26 - 26
6	PROV. ALCALDIA G.5.pdf	6228034_20230619_135829.pdf	1	27 - 27
7	INFORME INTERV G.I 5.pdf	6228325_20230619_135829.pdf	1	28 - 28
8	Decreto GEN.5.pdf	6228879_20230619_135829.pdf	3	29 - 31
9	Documento contable MC	6241433_20230619_135829.pdf	2	32 - 33
10	Documento contable MPI	6241441_20230619_135829.pdf	1	34 - 34

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2023/4073**

**TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 19-06-2023 13:58:28)**

ASUNTO: G.I 5/2023 POR IMPORTE DE 399.920,00 EUROS

**Resguardo del documento: RESOLUCION-CONCESION-CORDOBA\_(F).pdf**

SHA256: D811F7A6059E27DF4239146A2EA20DE669093DE0923E8A892CE51909E4D6C1D2

**Resguardo del documento: ANEXO I BIS CONSTRUCCIÓN.pdf**

SHA256: EDA1C0A6CAD6585750D8395C77326F54F35E128761FE3D47CF5E6F06C58BC477

**Resguardo del documento: MEMORIA ALCALDIA G.I 5.pdf**

SHA256: B6571665C19437B37EAFDB432791039B0D2A057E43E9E939189DA97D7B048AA5

CSV: F3D10FC96342FFD746CB Fecha de insercion : 10-04-2023 09:49:43

**Resguardo del documento: PROV. ALCALDIA G.5.pdf**

SHA256: A547859777C9E110B14F3DC49B2D76AF023164C1810B83B9746F3D329C9847A2

CSV: 6262116529AEE922936F Fecha de insercion : 10-04-2023 09:50:09

**Resguardo del documento: INFORME INTERV G.I 5.pdf**

SHA256: 6EDE0E9DCB1E3ABEFE998D5717E0E2582D6CE33AE2BD8DC699E70848EB17C59D

CSV: E91E47E8D30271B5B0A8 Fecha de insercion : 10-04-2023 09:50:32

**Resguardo del documento: Decreto GEN.5.pdf**

SHA256: 5298BCBF5B1A198A4355DA99BC2274739C1776E5F80EBD55620D25C0A5D402BA

CSV: 1C5C855B78F44E292E7F Fecha de insercion : 10-04-2023 10:13:12

**Resguardo del documento: Documento contable MC**

SHA256: D0BC3EAC244F4C8050AE16A1EE8C9CC0AA501BF8258BF22889CE518FA81E391A

**Resguardo del documento: Documento contable MPI**

SHA256: 458D1E56BF305D1D5544681F8686DC9FFB35D35878297B4ACA8352349D8C39EE

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÓRDOBA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO PARA INCENTIVAR LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN CONFORME A LO PREVISTO EN LA ORDEN DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021, MODIFICADA POR LA ORDEN DE 11 DE ABRIL DE 2022, POR LA QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A DICHO PROGRAMA.**

Examinadas las solicitudes presentadas en la convocatoria efectuada por la Resolución de 7 de julio de 2022 (BOJA número 132 de 12/07/2022), de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa, quedan constatados los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Con fecha 17 de septiembre de 2021, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 180 la citada Orden de 13 de septiembre de 2021.

**SEGUNDO.-** Con fecha 19 de abril de 2022, se publica, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (número 73), la Orden de 11 de abril de 2022 por la que se modifica la Orden de 13 de septiembre de 2021.

**TERCERO.-** Con fecha 12 de julio de 2022, se publica en el BOJA número 132 Resolución de 7 de julio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, asignando a la provincia de Córdoba un total de nueve millones veintiún mil euros (9.021.000 euros) euros.

**CUARTO.-** En el plazo establecido en el resuelve decimocuarto de la Resolución de Convocatoria, se presentan en la provincia de Córdoba un total de 40 solicitudes de subvención.

**QUINTO.-** Con fecha 19 de septiembre de 2022, se publicó Anuncio de esta Delegación Territorial, en la página Web de la Consejería, requiriendo a las entidades interesadas relacionadas en el Anexo I de dicho Anuncio, para que subsanaran las faltas o deficiencias que se indicaban para cada una de ellas, concediéndose un plazo de subsanación de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio.



FIRMADO POR	MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ	15/12/2022	PÁGINA 1/15
VERIFICACIÓN	Pk2jm8HMG6SJW8DLVWQZ8JJV7MDW3M	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**SEXTO.-** Con las solicitudes presentadas en tiempo y forma, y una vez subsanadas las mismas conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 y el resuelve decimoquinto de la Resolución de convocatoria, se ha procedido a su análisis y valoración de acuerdo a lo dispuesto en los citados preceptos.

**SÉPTIMO.-** Evaluadas las citadas solicitudes, con fecha 28 de octubre de 2022 se dicta por el órgano instructor la propuesta provisional de resolución de concesión en cuyos anexos se recogían la relación de entidades beneficiarias provisionales y suplentes, así como las puntuaciones obtenidas y el detalle del desglose presupuestario de las cantidades concedidas y de las acciones formativas aprobadas, concediéndose mediante la misma, un plazo de diez días hábiles, para que las entidades interesadas pudieran alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, reformular su solicitud, presentar la documentación acreditativa de la concurrencia de los requisitos previstos así como del cumplimiento de los méritos alegados y/o comunicar la aceptación de la subvención propuesta, de acuerdo con el artículo 27 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

**OCTAVO.-** En la misma fecha, 28 de octubre de 2022, se dictó por la Delegación Territorial sendas Resoluciones por la que se declara el desistimiento, la inadmisión y archivo de las solicitudes de concesión de subvenciones de conformidad con lo establecido en en el apartado tres del artículo 22 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 y en el resuelvo decimoquinto apartado 1 de la Resolución de 7 de julio de 2022

**NOVENO.-** Una vez analizadas las alegaciones y comprobada la documentación presentada durante el tramite de audiencia, el órgano instructor emitió con fecha 01 de diciembre de 2022 propuesta definitiva de resolución en los términos previstos en el artículo 28 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

A los referidos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** La competencia para dictar la presente resolución corresponde al Titular de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Córdoba de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera, apartado 2, de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

**SEGUNDO.-** La presente resolución se dicta al amparo de lo establecido en el resuelve decimoctavo de la resolución de convocatoria, habiéndose observado lo establecido en las bases reguladoras y demás normativa de aplicación.

**TERCERO.-** Las entidades beneficiarias estarán sujetas al régimen jurídico previsto en el artículo 2 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ	15/12/2022	PÁGINA 2/15
VERIFICACIÓN	Pk2jm8HMG6SJW8DLVWQZ8JJV7MDW3M	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**CUARTO.-** La financiación de las subvenciones concedidas al amparo de la presente resolución provienen en su totalidad de fondos de la Administración General del Estado. Las partidas presupuestarias con cargo a las cuales se abonará la presente subvención, así como las anualidades e importes por anualidad son los establecidos en el resuelve primero y cuarto letra e) de la Resolución de convocatoria.

**QUINTO.-** La cuantía de la subvención es la contemplada en el Anexo II a la presente Resolución y se abonará en la forma y secuencia de pago prevista en el artículo 35 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 y el resuelve vigésimo de la resolución de convocatoria.

Las partidas presupuestarias con cargo a las cuales se abonará la presente subvención, así como las anualidades e importes por anualidad son:

Partida presupuestaria	Anualidad	Importe
1000180000G/32D/46003/00/S0044	2022	8.091.000 €
1000180000G/32D/48003/00/S0044	2022	465.000 €
1000180000G/32D/48003/00/S0044	2023	465.000 €

**SEXTO.-** De conformidad con el artículo 35.3 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 una vez recibidos los fondos por la entidad beneficiaria presentará certificación de ingreso en contabilidad con especificación del número de asiento contable ante el órgano competente para resolver, en el plazo de un mes desde que se produzca el pago de la subvención concedida.

**SÉPTIMO.-** Según el artículo 8.3 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 los proyectos deberán comenzar en el plazo máximo de cuatro meses a contar desde la publicación de la resolución de concesión, entendiendo como comienzo, el día de la puesta en marcha de todos los contratos de formación en alternancia del alumnado. Dicho plazo podrá ser ampliado por el órgano competente para resolver a solicitud de la entidad beneficiaria, siempre que se encuentre fundamentado en causas de fuerza mayor o bien en circunstancias sobrevenidas, no pudiendo exceder de la mitad del inicialmente establecido.

**OCTAVO.-** Las entidades beneficiarias deberán justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención, la correcta aplicación de los fondos recibidos y los objetivos perseguidos en los términos previstos en el artículo 36 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 y el resuelve vigésimotercero de la resolución de convocatoria.

La emisión del segundo pago del 50 por ciento restante del importe concedido para la totalidad del proyecto, en lo que respecta a entidades privadas sin ánimo de lucro, se encuentra supeditada a la presentación por parte de la entidad beneficiaria de la justificación del primer pago, acompañando de la documentación prevista en el artículo 36, antes citado.

La justificación final de la subvención concedida se presentará por la entidad beneficiaria ante el órgano concedente en el plazo máximo de tres meses tras la finalización de la ejecución del proyecto, sin perjuicio de la posibilidad de la ampliación del plazo de justificación, que no exceda de la mitad de mismo y siempre

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ	15/12/2022	PÁGINA 3/15
VERIFICACIÓN	Pk2jm8HMG6SJW8DLVWQZ8JJV7MDW3M	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

que con ello no se perjudiquen derechos de tercero prevista en el artículo 32 de las bases reguladoras y en el artículo 70 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**NOVENO.-** Además de las obligaciones establecidas con carácter general en los artículos 14 y 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y los artículos 116 y 119.2.h) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones genéricas establecidas en el artículo 33 y las obligaciones específicas del artículo 34 de la Orden de 13 de septiembre de 2021, así como las establecidas en el resuelve vigesimoprimer de la resolución de convocatoria.

**DÉCIMO.-** Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del mismo, en los términos previstos en el artículo 38 y 39 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Para la modificación de la resolución se estará a lo estipulado en el artículo 121 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 32 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho, y demás disposiciones de general y pertinente aplicación y de conformidad con la propuesta de resolución definitiva formulada por el órgano instructor del procedimiento de fecha 01 de diciembre de 2022 que ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención Provincial en fecha 12 de diciembre de 2022,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Conceder y aprobar los proyectos y la ejecución de las acciones formativa, desestimar, declarar desistidas y archivadas, en su caso, las solicitudes en los términos y conforme se detalla en los siguientes anexos:

- Anexos I: Puntuaciones obtenidas por las entidades beneficiarias definitivas.
- Anexo II: Relación entidades beneficiarias definitivas y suplentes, desestimadas o desistidas y desglose presupuestario por proyecto concedido.
- Anexo III: Acciones formativas autorizadas por proyecto

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución con los tres anexos citados en el resuelto anterior en el portal web de Formación Profesional para el Empleo previsto en la convocatoria y de acuerdo con el artículo 30 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ	15/12/2022	PÁGINA 4/15
VERIFICACIÓN	Pk2jm8HMG6SJW8DLVWQZ8JJV7MDW3M	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Esta publicación sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de 2 meses. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Córdoba, a fecha certificada en el pie de firma

LA DELEGADA TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE CÓRDOBA

Fdo.: M.<sup>a</sup> Dolores Gálvez Páez

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ	15/12/2022	PÁGINA 5/15
VERIFICACIÓN	Pk2jm8HMG6SJW8DLVWQZ8JJV7MDW3M	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo  
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO I  
PUNTAJONES OBTENIDAS POR LAS ENTIDADES ADMITIDAS A TRÁMITE EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (RESOLUCIÓN DE 07 DE JULIO DE 2022)

DATOS ENTIDAD		PUNTAJACIÓN OBTENIDA											
N.º EXYTE	ENTIDAD	CIF	Artículo 24.1.a)					Total	Artículo 24.1.b)				TOTAL PUNTAJACIÓN OBTENIDA
			Cobertura Prioritaria	Especialidad Prioritaria	DEMOS	Entidad NO Beneficiaria	Igualdad de Género		Calidad Plan Formativo	Acciones Prospeción	Actividades Preferentes	Total	
14/2022/PE/0039	AYUNTAMIENTO DE EL GUJO	P1403400C	10,0000	20,0000	4,0000	20,0000	5,0000	59,0000	10,0000	10,0000	15,0000	35,0000	94,0000
14/2022/PE/0028	AYUNTAMIENTO DE CABRA	P1401300G	10,0000	20,0000	6,0000	20,0000	0,0000	56,0000	20,0000	10,0000	0,0000	30,0000	86,0000
14/2022/PE/0001	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VEGA DEL GUAJALQUIVIR	P1400047E	10,0000	20,0000	6,0000	0,0000	5,0000	41,0000	20,0000	10,0000	15,0000	45,0000	86,0000
14/2022/PE/0002	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VEGA DEL GUAJALQUIVIR	P1400047E	10,0000	20,0000	6,0000	0,0000	5,0000	41,0000	20,0000	10,0000	15,0000	45,0000	86,0000
14/2022/PE/0006	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALE DEL GUADATO	P1400010C	10,0000	20,0000	6,0000	0,0000	5,0000	41,0000	20,0000	10,0000	15,0000	45,0000	86,0000
14/2022/PE/0019	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALE DEL GUADATO	P1400010C	10,0000	20,0000	6,0000	0,0000	5,0000	41,0000	20,0000	10,0000	15,0000	45,0000	86,0000
14/2022/PE/0031	FUNDACION AURMA	G14831614	10,0000	20,0000	4,0000	20,0000	5,0000	59,0000	0,0000	10,0000	15,0000	25,0000	84,0000
14/2022/PE/0018	ASOCIACION PARA LA INTEGRACION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE "ALBARRACIN"	G14272810	20,0000	20,0000	6,0000	20,0000	5,0000	71,0000	0,0000	10,0000	0,0000	10,0000	81,0000
14/2022/PE/0015	AYUNTAMIENTO DE BAEZA	P1400720I	20,0000	10,0000	6,0000	20,0000	5,0000	61,0000	10,0000	10,0000	0,0000	20,0000	81,0000
14/2022/PE/0011	AYUNTAMIENTO DE LA CAÑALOTA	P1401700H	10,0000	5,0000	6,0000	20,0000	5,0000	46,0000	10,0000	10,0000	15,0000	35,0000	81,0000
14/2022/PE/0029	AYUNTAMIENTO DE CABRA	P1401300G	10,0000	0,0000	6,0000	20,0000	0,0000	36,0000	20,0000	10,0000	15,0000	45,0000	81,0000
14/2022/PE/0033	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE CORDOBA	P1406920I	10,0000	20,0000	4,0000	20,0000	5,0000	59,0000	10,0000	10,0000	0,0000	20,0000	79,0000
14/2022/PE/0010	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	P1403800D	10,0000	20,0000	6,0000	0,0000	5,0000	41,0000	10,0000	10,0000	15,0000	35,0000	76,0000
14/2022/PE/0036	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	P1405700D	10,0000	5,0000	4,0000	20,0000	5,0000	44,0000	20,0000	10,0000	0,0000	30,0000	74,0000
14/2022/PE/0004	AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	P1404920A	10,0000	20,0000	6,0000	20,0000	5,0000	61,0000	10,0000	0,0000	0,0000	10,0000	71,0000
14/2022/PE/0035	AYUNTAMIENTO DE ROSAS	P1405300C	10,0000	20,0000	6,0000	20,0000	5,0000	61,0000	10,0000	0,0000	0,0000	10,0000	71,0000
14/2022/PE/0038	AYUNTAMIENTO DE MONTIROQUE	P1404400B	10,0000	10,0000	6,0000	20,0000	5,0000	51,0000	10,0000	10,0000	0,0000	20,0000	71,0000
14/2022/PE/0027	FUNDACION PRODE	G14684146	20,0000	20,0000	6,0000	0,0000	5,0000	51,0000	10,0000	10,0000	0,0000	20,0000	71,0000
14/2022/PE/0008	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	P1403800D	10,0000	20,0000	6,0000	0,0000	5,0000	41,0000	20,0000	10,0000	0,0000	30,0000	71,0000
14/2022/PE/0015	AYUNTAMIENTO DE AQUALA DE LA FRONTERA	P1400220J	10,0000	5,0000	6,0000	0,0000	5,0000	26,0000	20,0000	10,0000	15,0000	45,0000	71,0000
14/2022/PE/0017	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPANA SUR CORDOBA	P1404201C	10,0000	5,0000	4,0000	20,0000	5,0000	44,0000	0,0000	10,0000	15,0000	25,0000	69,0000
14/2022/PE/0026	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	P1406500F	10,0000	20,0000	6,0000	20,0000	0,0000	56,0000	0,0000	10,0000	0,0000	10,0000	66,0000
14/2022/PE/0023	AYUNTAMIENTO DE BUALANCE	P1401220I	10,0000	5,0000	6,0000	20,0000	5,0000	46,0000	10,0000	10,0000	0,0000	20,0000	66,0000
14/2022/PE/0025	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE CORDOBA	P1406920I	10,0000	5,0000	4,0000	20,0000	5,0000	44,0000	10,0000	10,0000	0,0000	20,0000	64,0000

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ	15/12/2022	PÁGINA 6/15
VERIFICACIÓN	Pk2jm8HMG6SjW8DLVWQZ8JV7MDW3M	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





Junta de Andalucía

DATOS ENTIDAD

PUNTAJACIÓN OBTENIDA

N.º EXYTE	ENTIDAD	CIF	Artículo 24.1.a)					Total	Artículo 24.1.b)			Total	TOTAL PUNTAJACIÓN OBTENIDA
			Colectivo Prioritario	Especialidad Prioritaria	DEJOS	Entidad NO Beneficiaria	Igualdad de Género		Calidad Plan Formativo	Acciones Proyección	Actividades Preventivas		
14/2022/FE/0098	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALE DE GAJANO	P1400910C	10,0000	20,0000	6,0000	0,0000	5,0000	41,0000	10,0000	10,0000	0,0000	20,0000	61,0000
14/2022/FE/0098	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	P140020UJ	10,0000	20,0000	6,0000	0,0000	5,0000	41,0000	10,0000	10,0000	0,0000	20,0000	61,0000
14/2022/FE/0019	INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO DE CORDOBA	P1400036H	10,0000	20,0000	6,0000	20,0000	0,0000	56,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	56,0000
14/2022/FE/0020	INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO DE CORDOBA	P1400036H	10,0000	20,0000	6,0000	20,0000	0,0000	56,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	56,0000
14/2022/FE/0009	FEDERACION PROV. DE ASOCIAC. DE PERSONAS CON DISCAP. FISICA COMARCA DE CORDOBA	G14298128	20,0000	20,0000	6,0000	0,0000	0,0000	46,0000	0,0000	10,0000	0,0000	10,0000	56,0000
14/2022/FE/0022	AYUNTAMIENTO DE PUEBLO	P1409500H	10,0000	5,0000	6,0000	0,0000	5,0000	26,0000	20,0000	10,0000	0,0000	30,0000	56,0000
14/2022/FE/0007	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALE DE GAJANO	P1400910C	10,0000	20,0000	6,0000	0,0000	5,0000	41,0000	0,0000	10,0000	0,0000	10,0000	51,0000
14/2022/FE/0014	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALE DEL GAJANO	P1400910C	10,0000	20,0000	6,0000	0,0000	5,0000	41,0000	0,0000	10,0000	0,0000	10,0000	51,0000
14/2022/FE/0021	AYUNTAMIENTO DE PUEBLO	P1409500H	10,0000	20,0000	6,0000	0,0000	5,0000	41,0000	0,0000	10,0000	0,0000	10,0000	51,0000
14/2022/FE/0012	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTENA	P1404600G	10,0000	10,0000	6,0000	0,0000	0,0000	26,0000	0,0000	10,0000	0,0000	10,0000	36,0000

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ	15/12/2022	PÁGINA 7/15
VERIFICACIÓN	Pk2jm8HMG6SJW8DLVWQZ8JJV7MDW3M	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**ANEXO II**  
**RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTE, DEFINITIVAS Y DESESTIMADAS, Y DESGLOSE PRESUPUESTARIO POR PROYECTO EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (Resolución de 07 de Julio de 2022)**

**1.- RELACIÓN ENTIDADES BENEFICIARIAS DEFINITIVAS Y DESGLOSE PRESUPUESTARIO**

N.º orden	N.º expediente	Entidad	Tipo de entidad	CFE	Puntuación obtenida	Cuanta subvencionada	Cuanta aportada por la entidad (gastos no subvencionables)	Ingresos previstos en el proyecto	Coste total del proyecto	Porcentaje subvencionado por la Junta de Andalucía sobre el coste total del proyecto
1	14/2022/PE/0039	AVUNTAMIENTO DE EL GUJUO	PÚBLICA	P1403400C	94,0000	266.810,00€	0,00€	0,00€	266.810,00€	100,00%
3	14/2022/PE/0028	AVUNTAMIENTO DE CABRA	PÚBLICA	P1401300G	86,0000	400.215,00€	0,00€	0,00€	400.215,00€	100,00%
4	14/2022/PE/0001	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VEGA DEL GUADALQUIVIR	PÚBLICA	P1400047E	86,0000	400.215,00€	2.500,00€	0,00€	402.715,00€	99,37%
5	14/2022/PE/0002	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VEGA DEL GUADALQUIVIR	PÚBLICA	P1400047E	86,0000	400.215,00€	2.500,00€	0,00€	402.715,00€	99,37%
6	14/2022/PE/0006	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALE DEL GUADIATO	PÚBLICA	P1400010C	86,0000	400.215,00€	0,00€	0,00€	400.215,00€	100,00%
7	14/2022/PE/0015	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALE DEL GUADIATO	PÚBLICA	P1400010C	86,0000	400.215,00€	0,00€	0,00€	400.215,00€	100,00%
8	14/2022/PE/0031	FUNDACION ALFIMA	PÚBLICA	G14831614	84,0000	381.417,14€	0,00€	0,00€	381.417,14€	100,00%
9	14/2022/PE/0018	ASOCIACION PARA LA INTEGRACION SOCIAL DEL MINUSVALIDO "ALBASUR"	PRIVADA	G14276810	81,0000	400.139,00€	0,00€	0,00€	400.139,00€	100,00%
10	14/2022/PE/0013	AVUNTAMIENTO DE BAENA	PÚBLICA	P14007001	81,0000	400.215,00€	10.000,00€	0,00€	410.215,00€	97,56%
11	14/2022/PE/0011	AVUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	PÚBLICA	P1401700H	81,0000	398.880,06€	48.538,48€	0,00€	447.418,54€	89,15%
12	14/2022/PE/0029	AVUNTAMIENTO DE CABRA	PÚBLICA	P1401300G	81,0000	400.215,00€	0,00€	0,00€	400.215,00€	100,00%
13	14/2022/PE/0033	AVUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA	PÚBLICA	P14069001	79,0000	400.215,00€	0,00€	0,00€	400.215,00€	100,00%
14	14/2022/PE/0010	AVUNTAMIENTO DE LUCENA	PÚBLICA	P1403800D	76,0000	376.167,00€	31.890,89€	0,00€	408.057,89€	92,18%
15	14/2022/PE/0036	AVUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	PÚBLICA	P1405700D	74,0000	383.390,40€	3.191,32€	0,00€	386.581,72€	99,17%
16	14/2022/PE/0004	AVUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	PÚBLICA	P1404900A	71,0000	394.935,00€	5.465,22€	0,00€	400.400,22€	98,63%
17	14/2022/PE/0035	AVUNTAMIENTO DE POSADAS	PÚBLICA	P1405300C	71,0000	266.810,00€	0,00€	0,00€	266.810,00€	100,00%
18	14/2022/PE/0030	AVUNTAMIENTO DE MONTURQUE	PÚBLICA	P1404400B	71,0000	400.213,20€	0,00€	0,00€	400.213,20€	100,00%

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ	15/12/2022	PÁGINA 8/15
VERIFICACIÓN	Pk2jm8HMG6SjW8DLVWQZ8JV7MDW3M	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo  
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

N.º orden	N.º expediente	Entidad	Tipo de entidad	CFE	Puntuación obtenida	Cuanta subvencionada	Cuanta aportada por la entidad (gastos no subvencionables)	Ingresos previstos en el proyecto	Coste total del proyecto	Porcentaje subvencionado por la Junta de Andalucía sobre el coste total del proyecto
19	14/2022/PE/0027	FUNDACION PRODE	PRIVADA	G14684146	71,0000	240.792,00€	0,00€	0,00€	240.792,00€	100,00%
20	14/2022/PE/0009	AVUNTAMIENTO DE LUCENA	PÚBLICA	P1403800D	71,0000	376.167,00€	31.890,89€	0,00€	408.057,89€	92,18%
21	14/2022/PE/0016	AVUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	PÚBLICA	P1400200J	71,0000	399.920,00€	0,00€	0,00€	399.920,00€	100,00%
22	14/2022/PE/0017	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPAÑA SUR CORDOBESA	PÚBLICA	PE404201C	69,0000	388.191,00€	0,00€	0,00€	388.191,00€	100,00%
23	14/2022/PE/0026	AVUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	PÚBLICA	P1405600F	66,0000	372.764,30€	3.255,68€	0,00€	376.019,98€	99,13%
24	14/2022/PE/0023	AVUNTAMIENTO DE BUJALANCE	PÚBLICA	P1401200I	66,0000	400.215,00€	0,00€	0,00€	400.215,00€	100,00%

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ	15/12/2022	PÁGINA 9/15
VERIFICACIÓN	Pk2jm8HMG6SJW8DLVWQZ8JJV7MDW3M	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo  
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

## 2.- RELACIÓN ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTE Y DESGLOSE PRESUPUESTARIO

N.º orden	Nº expediente	Entidad	Tipo de entidad	CIF	Puntuación obtenida	Cuanta subvencionada	Cuanta aportada por la entidad (gastos no subvencionables)	Impagos previstos en el proyecto	Coste total del proyecto
25	14/2022/PE/0032	AVUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA	PÚBLICA	P14069001	64,0000	400.215,00€	0,00€	0,00€	400.215,00€
26	14/2022/PE/0008	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	PÚBLICA	P1400010C	61,0000	400.215,00€	0,00€	0,00€	400.215,00€
27	14/2022/PE/0038	AVUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	PÚBLICA	P1400200J	61,0000	399.920,00€	0,00€	0,00€	399.920,00€
28	14/2022/PE/0019	INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO DE CORDOBA	PÚBLICA	P1400036H	56,0000	376.046,92€	0,00€	0,00€	376.046,92€
29	14/2022/PE/0020	INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO DE CORDOBA	PÚBLICA	P1400036H	56,0000	376.047,00€	0,00€	0,00€	376.047,00€
30	14/2022/PE/0005	FEDERACION PROV. DE ASOCIAC. DE PERSONAS CON DISCAP. FISICA Y ORGANICA DE CORDOB	PRIVADA	G14208128	56,0000	388.191,00€	5.000,00€	0,00€	393.191,00€
31	14/2022/PE/0022	AVUNTAMIENTO DE PRIEGO	PÚBLICA	P1405500H	56,0000	400.214,98€	0,00€	0,00€	400.214,98€
32	14/2022/PE/0007	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	PÚBLICA	P1400010C	51,0000	400.215,00€	0,00€	0,00€	400.215,00€
33	14/2022/PE/0014	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	PÚBLICA	P1400010C	51,0000	400.215,00€	0,00€	0,00€	400.215,00€
34	14/2022/PE/0021	AVUNTAMIENTO DE PRIEGO	PÚBLICA	P1405500H	51,0000	400.214,98€	0,00€	0,00€	400.214,98€
35	14/2022/PE/0012	AVUNTAMIENTO DE NUEVA CARTERA	PÚBLICA	P1404600G	36,0000	250.909,30€	0,00€	0,00€	250.909,30€

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ	15/12/2022	PÁGINA 10/15
VERIFICACIÓN	Pk2jm8HMG6SJW8DLVWQZ8JJV7MDW3M	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**\*Aclaración para la calificación de entidades beneficiarias suplentes:**

Los créditos presupuestarios destinados a financiar estas subvenciones son los contenidos en las partidas presupuestarias, por los importes y con la distribución consignadas en el resuelve cuarto letra e) de la Resolución de convocatoria, diferenciándose según la naturaleza de las entidades solicitantes, públicas o sin ánimo de lucro.

Las entidades recogidas en este Anexo están ordenadas por la puntuación obtenida, con independencia de su naturaleza pública o privada. Dado que la concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en las partidas presupuestarias, la entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro son suplentes cuando el crédito destinado a estas entidades en su correspondiente partida es insuficiente para financiar la totalidad del proyecto solicitado.

Esta regla es de aplicación incluso en el supuesto de entidades beneficiarias suplentes para cuyo proyecto si exista crédito suficiente pero se encuentren clasificadas en una posición inferior a entidades beneficiarias suplentes con mayor puntuación.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ	15/12/2022	PÁGINA 11/15
VERIFICACIÓN	Pk2jm8HMG6SJW8DLVWQZ8JJV7MDW3M	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

### 3.- RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS Y DESISTIDAS

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	IDENTIFICACIÓN ACCIÓN FORMATIVA		MOTIVO DESESTIMACIÓN / DESISTIMIENTO
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
14/2022/FE/0037	AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	P1403700F	SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	- No presentar documentación válida que acredite la gestión propia del servicio afectado
			SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ	15/12/2022	PÁGINA 12/15
VERIFICACIÓN	Pk2jm8HMG6SJW8DLVWQZ8JJV7MDW3M	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## ANEXO III

**ACCIONES FORMATIVAS AUTORIZADAS POR PROYECTO EN LA PROVINCIA DE CORDOBA (Resolución de 07 de julio de 2022)**  
**1.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS DEFINITIVAS**

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	COLECTIVO	ACCIONES FORMATIVAS AUTORIZADAS			
					CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL	TIPO
1	14/2022/PE/0039	AYUNTAMIENTO DE EL GIJÓ	P1403400C	A	ECCB0109	OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCION	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ECCB0109	OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCION	0	FORMACION COMPLEMENTARIA
					ECCB0209	OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RIGIDOS Y URBANIZACION	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ECCB0208	OPERACIONES AUXILIARES DE ALBANILERIA DE FABRICAS Y CUBIERTAS	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ECCB0109	OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCION	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ECCB0108	FABRICAS DE ALBANILERIA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ECCB0208	OPERACIONES AUXILIARES DE ALBANILERIA DE FABRICAS Y CUBIERTAS	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ECCB0209	OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RIGIDOS Y URBANIZACION	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ECCB0109	OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCION	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
5	14/2022/PE/0002	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VEGA DEL GUADALQUIVR	P1400047E	A	ECCB0109	OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCION	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ECCB0208	OPERACIONES AUXILIARES DE ALBANILERIA DE FABRICAS Y CUBIERTAS	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ECCB0108	FABRICAS DE ALBANILERIA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ECCB0209	OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RIGIDOS Y URBANIZACION	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ECCB0109	OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCION	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ECCB0208	OPERACIONES AUXILIARES DE ALBANILERIA DE FABRICAS Y CUBIERTAS	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ECCB0108	FABRICAS DE ALBANILERIA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ECCB0209	OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RIGIDOS Y URBANIZACION	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ECCB0109	OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCION	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
6	14/2022/PE/0006	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	P1400010C	A	ECCB0109	OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCION	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ECCB0108	FABRICAS DE ALBANILERIA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ECCB0108	FABRICAS DE ALBANILERIA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ECCB0108	FABRICAS DE ALBANILERIA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ECCB0109	OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCION	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ECCB0109	OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCION	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ECCB0108	FABRICAS DE ALBANILERIA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ECCB0108	FABRICAS DE ALBANILERIA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ECCB0108	FABRICAS DE ALBANILERIA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
8	14/2022/PE/0031	FUNDACION ALTEMA	G14831614	B	ECCB0108	OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCION	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ECCB0108	OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCION	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ECCB0108	OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCION	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ECCB0108	OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCION	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ECCB0108	OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCION	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ECCB0108	OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCION	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ECCB0108	OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCION	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ECCB0108	OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCION	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ECCB0108	OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCION	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
9	14/2022/PE/0018	ASOCIACION PARA LA INTEGRACION SOCIAL DEL MUNUSVALIDO "ALBASUR"	G14276810	E	SSCS0208	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					SSCS0208	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					SSCS0208	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					SSCS0208	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					SSCS0208	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					SSCS0208	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					SSCS0208	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					SSCS0208	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					SSCS0208	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ	15/12/2022	PÁGINA 13/15
VERIFICACIÓN	Pk2jm8HMG6SjW8DLVWQZ8JV7MDW3M	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo  
 DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	COLECTIVO	ACCIONES FORMATIVAS AUTORIZADAS			
					CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL	TIPO
10	14/2022/PE/0013	AYUNTAMIENTO DE BUENA	P14007001	D	AGA00108	ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					FOOS02	FOS02 - BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					FC0007	FO007 - FORMACIÓN EN COMPETENCIAS PERSONALES PARA EL EMPLEO	1	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
					AGA00108	AGA00108 - AGRICULTURA ECOLÓGICA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ECCB0111	ME1908 - ESTRUCTURA METALICA LIBERA PARA CUBIERTAS	2	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
					ECCB0111	ME0870 - FALDONES DE CUBIERTAS	2	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
					ECCB0108	ECCB0108 - FABRICAS DE ALBAÑILERÍA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
11	14/2022/PE/0011	AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	P1401700H	A	ECCB0111	ME1909 - TABLEROS Y COBERTURAS DE CHAPA CONFORMADA, PANELES Y PLACAS	2	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
					ECCB0111	ME1910 - CUBIERTAS DE TEJA Y PIZARRA	2	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
					ECCB0108	ECCB0108 - FABRICAS DE ALBAÑILERÍA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ECCB0111	ME1909 - TABLEROS Y COBERTURAS DE CHAPA CONFORMADA, PANELES Y PLACAS	2	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
					ECCB0111	ME1910 - CUBIERTAS DE TEJA Y PIZARRA	2	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
12	14/2022/PE/0029	AYUNTAMIENTO DE CABRA	P1401300G	A	ENAE0111	ENAE0111 - OPERACIONES BÁSICAS EN EL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ENAE0108	ENAE0108 - MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					SSCS0208	ME1017 - INTERVENCIÓN EN LA ATENCIÓN HIGIENOALIMENTARIA EN INSTITUCIONES.	2	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
					SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIOASISTENCIAL A PERSONAS EN EL DOMICILIO	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
13	14/2022/PE/0033	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA	P14069001	A	SSCS0208	ME1019 - APOYO PSICOSOCIAL, ATENCIÓN RELACIONAL Y COMUNICATIVA EN INSTITUCIONES	2	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
					ENAE0111	ENAE0111 - OPERACIONES BÁSICAS EN EL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					IMAO108	IMAO108 - OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
14	14/2022/PE/0010	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	P1403800D	B	AGA00108	AGA00108 - ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					AGA0208	AGA0208 - INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ADG00210	ME1788 - PLANIFICACIÓN E INCITATIVA EMPRESARIAL EN PEQUEÑOS NEGOCIOS O MICROEMPRESAS	3	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
					SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIOASISTENCIAL A PERSONAS EN EL DOMICILIO	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
16	14/2022/PE/0004	AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	P1404900A	B	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOASISTENCIAL A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					FC00210	FC00210 - DESARROLLO DE APLICACIONES CON TECNOLOGÍAS WEB	3	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
17	14/2022/PE/0035	AYUNTAMIENTO DE POSADAS	P1405300C	A	COMTO110	COMTO110 - ATENCIÓN AL CLIENTE, CONSUMIDOR O USUARIO	3	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ	15/12/2022	PÁGINA 14/15
VERIFICACIÓN	Pk2jm8HMG6SjW8DLVWQZ8JJV7MDW3M	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo  
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Es copia auténtica de documento electrónico

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	COLECTIVO	ACCIONES FORMATIVAS AUTORIZADAS			
					CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL	TIPO
18	14/2022/PE/0030	AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE	P14044008	A	AGA00108	AGAU0108 - AGRICULTURA ECOLÓGICA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					AGA0110	AGAU0110 - PRODUCCIÓN DE SEMILLAS Y PLANTAS EN VIVERO	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
19	14/2022/PE/0027	FUNDACION PRODE	G14694146	E	HOTR0208	HOTR0208 - OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					HOTR0608	HOTR0608 - SERVICIOS DE RESTAURANTE	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
20	14/2022/PE/0009	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	P1403800D	A	ECCB0211	ECCB0211 - PAVIMENTOS Y ALBANILERIA DE URBANIZACIÓN	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ECCB0109	ECCB0109 - OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCION	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
21	14/2022/PE/0016	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	P1400200J	A	ADGG0508	ME0974 - TRATAMIENTO DE DATOS, TEXTOS Y DOCUMENTACIÓN	1	ACREDITACION PARCIAL ACUMULABLE
					ECCB0108	ECCB0108 - FABRICAS DE ALBANILERIA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
22	14/2022/PE/0017	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPINA SUR COROBESA	P6404201C	A	ECCB0208	ECCB0208 - OPERACIONES AUXILIARES DE FABRICAS Y CUBIERTAS	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					FC10110	FC10110 - OPERACION DE REDES DEPARTAMENTALES	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
23	14/2022/PE/0026	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	P1405600F	A	FC10109	FC10109 - SEGURIDAD INFORMATICA	3	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					SSCG12	SSCG12 - PROCEDIMIENTOS BÁSICOS EN LA ATENCIÓN SOCIOSANITARIA	1	FORMACION COMPLEMENTARIA
24	14/2022/PE/0023	AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	P1401200I	A	SSCE128FO	SSCE128FO - TÉCNICOS DE BÚSQUEDA DE EMPLEO	0	FORMACION COMPLEMENTARIA
					SSCG06PO	SSCG06PO - ORIENTACION E INSERCIÓN PROFESIONAL	0	FORMACION COMPLEMENTARIA
24	14/2022/PE/0023	AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	P1401200I	A	SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					AGA00208	AGA00208 - INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
24	14/2022/PE/0023	AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	P1401200I	A	SSCM0108	ME1088 - TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA CON UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA	1	ACREDITACION PARCIAL ACUMULABLE
					AGA00108	AGA00108 - ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERIA	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ	15/12/2022	PÁGINA 15/15
VERIFICACIÓN	Pk2jm8HMG6SjW8DLVWQZ8JV7MDW3M	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo



R E C E P T O	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO	
	202299909099153	04/08/2022
Nº REGISTRO	FECHA Y HORA	Hora
202299909099153	04/08/2022 11:08:18	
Nº	Ordinaria	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO  
14/2022/132851

**CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. (Código de procedimiento: 24690)**

CONVOCATORIA/EJERCICIO: **2022**

Resolución de 07 de julio de 2022 (BOJA nº 132 de fecha 12 de julio de 2022)

<b>1.</b>	<b>IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL PROYECTO</b>		
<b>1.1.</b>	<b>ENTIDAD SOLICITANTE:</b>		
	NIF: P1400200J	DENOMINACIÓN: AYUNTAMIENTO AGUILAR DE LA FRONTERA	
<b>1.2.</b>	<b>TIPOLOGÍA DE ENTIDAD SOLICITANTE:</b>		
	<input checked="" type="checkbox"/>	Entidad Pública.	
	<input type="checkbox"/>	Entidad privada sin ánimo de lucro.	
<b>1.3.</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:</b>		
	AGUILAR CONSTRUYE SU FUTURO		
<b>1.4.</b>	<b>DURACIÓN DEL PROYECTO</b>		
	MESES	<input type="checkbox"/>	12 meses (1.920 horas)
		<input type="checkbox"/>	13 meses (2.080 horas)
		<input checked="" type="checkbox"/>	14 meses (2.240 horas)
	Nº horas formativas	690	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

<b>2.</b>	<b>PRESENTACIÓN GENERAL DEL PROYECTO: (Objetivos, justificación, orientación estratégica y valor añadido del proyecto, delimitación del área territorial, experiencia en el sector, personas destinatarias finales y demás características reseñables del proyecto)</b>
	<p>Objetivos: Formar a trabajadores/as en la especialidad de albañilería. Adaptar edificio para la puesta en valor como infraestructura de dinamización cultural e Intervenciones en monumentos y espacios culturales para su accesibilidad</p> <p>Justificación: La entrada del sector de la construcción en una dinámica de crecimiento, superando así la crisis, está provocando la necesidad de personal cualificado que atienda la demanda del mercado, de la que no hay actualmente oferta. Se quiere formar a trabajadores/as que, de manera efectiva, puedan incorporarse al mercado laboral.</p> <p>Por otra parte, adaptar o rehabilitar espacios públicos e infraestructura urbana municipal relacionada con el patrimonio cultural, es una oportunidad para la eliminación de barreras arquitectónicas, que faciliten la accesibilidad y el acondicionamiento para el uso turístico de determinados elementos sin limitación física alguna.</p> <p>Conjugando ambos objetivos se consigue formar a personal cualificado con un proyecto de utilidad pública y de interés general para la comunidad.</p> <p>Orientación estratégica: Con la estrategia, se consiguen dos objetivos claros: la cualificación de personal para su posterior empleo en especialidades sin cobertura en el sistema educativo con alta demanda laboral; y un valor añadido en la oferta turística y cultural de la localidad, con importantes recursos patrimoniales y proyectos de dinamización cultural que se enriquecerán con las intervenciones planteadas.</p> <p>Delimitación del área territorial: El ámbito directo es local, con incorporación de alumnado o personal de formación de esa procedencia comarcal. Igualmente, tras la formación, las personas irán destinadas a un mercado laboral más amplio que el meramente local.</p> <p>Experiencia: El Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera ha desarrollado varios proyectos y especialidades de formación y empleo, ET, TE, ILE y FPO. Relacionado con estas acciones, el TE de 2013 y el Programa de E y F de 2022</p> <p>Destinatarios: desempleados/as menores de 30</p>

<b>3.</b>	<b>FINALIDAD PÚBLICA O INTERÉS SOCIAL DEL PROYECTO</b>
<b>3.1.</b>	<b>DATOS RELEVANTES DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>
	Municipio o municipios de ejecución del proyecto donde se imparta el plan formativo y se ejecute la actividad: AGUILAR DE LA FRONTERA
<b>3.1.1.</b>	<b>POBLACIÓN</b>
	Nº de habitantes: 13.398
	Población entre 16 y 24 años: 1.426
	Población entre 25 y 44 años: 3.526
	Población entre 45 y 67 años: 4.053
	Fuente oficial de información: OBSERVATORIO ARGOS
<b>3.1.2.</b>	<b>SITUACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO</b>

FIRMADO POR	CARMEN FLORES JIMENEZ	04/08/2022	PÁGINA 1 / 8
VERIFICACION	FCHTFFOCdSGeGEPiAPncyVhou0dzyp	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



CÓDIGO IDENTIFICATIVO BDNS 325203  
14/2022/132851

(Página 2 de 8 )

ANEXO I BIS

Número total de personas paradas:	768	<b>Fuente oficial de información</b> OBSERVATORIO ARGOS
Tasa de paro total:	12,05 %	
Tasa de paro masculino entre 16 y 24 años:	18,07 %	
Tasa de paro femenino entre 16 y 24 años:	13,49 %	
Tasa de paro masculino entre 25 y 44 años:	18,07 %	
Tasa de paro femenino entre 25 y 44 años:	24,00 %	
Tasa de paro masculino entre 45 y 67 años:	18,64 %	
Tasa de paro femenino entre 45 y 67 años:	14,61 %	

### 3.1.3. NECESIDADES FORMATIVAS DE LA POBLACIÓN

<p><b>Oferta del sistema educativo en niveles post-obligatorios en el ámbito territorial:</b> IES VICENTE NUÑEZ: Bachillerato Formación profesional básica: auxiliar de gestión administrativa, auxiliar de mantenimiento de vehículos Ciclos formativos de grado medio: gestión administrativa, Sistemas microinformático y redes; panadería, repostería y confitería (FP Dual)</p>	<p><b>Fuente oficial de información:</b> Centros Educación Postobligatoria <a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/vscripts/centros/Escolarizacion2019/index.asp">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/vscripts/centros/Escolarizacion2019/index.asp</a></p>
<p><b>Entidades formativas acreditadas y/o inscritas en el sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito territorial:</b> IES VICENTE NUÑEZ Bachillerato Ciclos formativos de grado medio: gestión administrativa, Sistemas microinformático y redes; panadería, repostería y confitería (FP Dual) SECC EDUC. PERMANENTE LA ROSA DE BULAY Educación Permanente Adultos</p>	<p><b>Fuente oficial de información:</b> <a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/vscripts/centros/index.asp">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/vscripts/centros/index.asp</a></p>
<p><b>Ocupaciones más demandadas en el ámbito territorial:</b> Peones de obras públicas Personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares Peones agrícolas en huertas, invernaderos, viveros y jardines Pintores y empapeladores Empleados administrativos sin tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes Peones de la construcción de edificios Monitores de actividades recreativas y de entretenimiento Trabajadores cualificados en huertas, invernaderos, viveros y jardines Ordenanzas Albañiles</p>	<p><b>Fuente oficial de información:</b> <a href="https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-elsepe/observatorio/informes-mercado-trabajo/informes-anualesmercado-trabajo-provincial-municipal.html">https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-elsepe/observatorio/informes-mercado-trabajo/informes-anualesmercado-trabajo-provincial-municipal.html</a></p>
<p><b>Respuesta del proyecto a las necesidades formativas de la población:</b> En Aguilár, el colectivo de menores de 30 años es el que necesita de una formación adecuada, especialmente en aquellas ocupaciones demandadas actualmente por el mercado de trabajo. Con este proyecto se forman a jóvenes en ocupaciones relacionadas con la construcción, un sector en auge que requiere de personal cualificado.</p>	
<h3>3.2. INCIDENCIA Y BENEFICIOS DEL PROYECTO SOBRE EL ÁMBITO TERRITORIAL</h3>	
<p><b>Respuesta del proyecto a las necesidades del mercado laboral:</b> La demanda de personal cualificado en la construcción está siendo una tendencia que va en aumento en los últimos meses. Con el serio inconveniente de la carencia de personas con cualificación que puedan atender esa demanda que exige el mercado laboral. Por otra parte, desde hace varios años no se han impartido acciones formativas en las especialidades de formación cuya población destino sean jóvenes menores de 30 años, por lo que tampoco hay recambio para los profesionales mayores de 45 en las certificaciones de profesionalidad que se proponen. Con el proyecto que se presenta se quiere paliar este desfase aportando al mercado laboral personal que tengan una cualificación adecuada en la especialidad.</p>	
<p><b>Beneficios directos para el ámbito territorial que se pretenden conseguir con el desarrollo del proyecto presentado:</b> Además de la cualificación de jóvenes, la mejora de la accesibilidad en el entorno urbano ligado a bienes patrimoniales singulares, la adecuación y rehabilitación de elementos patrimoniales como fuentes y espacios públicos abiertos, así como la renovación o adaptación mediante obras menores de edificios de carácter cultural y turístico.</p>	
<p><b>Beneficios indirectos que, a juicio de la entidad, se darán para el mencionado ámbito territorial:</b> La dinamización socioeconómica de la localidad y el impulso a iniciativas complementarias ante la posibilidad de articular rutas y actividades por elementos patrimoniales de alto valor que pongan a disposición de la ciudadanía nuevas actividades culturales y turísticas, facilitando la accesibilidad y el uso de equipamientos y espacios públicos</p>	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

<b>4. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO</b>
<b>4.1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN A REALIZAR:</b>
Con el proyecto se propone realizar un itinerario formativo mediante tres acciones formativas para obtener dos certificados de profesionalidad y un

FIRMADO POR	CARMEN FLORES JIMENEZ	04/08/2022	PÁGINA 2 / 8
VERIFICACION	FCHTFFOCdSGeGEPiAPncyVhou0dzyp	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



CÓDIGO IDENTIFICATIVO BDNS 325203  
14/2022/132851

(Página 3 de 8 )

ANEXO I BIS

modulo formativo. Las especialidades elegidas pertenecen a la Familia profesional de Edificación y Obra Civil, el Área profesional de Albañilería y Acabados que incluyen dos certificados de profesionalidad: Operaciones auxiliares de albañilería de fábrica y cubiertas (EOCB0208) con nivel 1, y Fábricas de albañilería (Código EOCB0108), de nivel 2 y el módulo formativo MF0974 tratamiento de datos, texto y documentación

Las actuaciones se realizarán en entornos de fuentes históricas, entornos de monumentos, intervenciones menores en espacios públicos (demoliciones y trabajos previos, saneamiento o resolución de escorrentías, cerramientos, bancos y muretes enfoscados y de ladrillo visto, peldaños y rampas) e intervenciones menores en edificios de uso cultural (reparación y cambio de tabiquería, revestimientos); actuaciones en el tejado de las instalaciones complementarias al museo de los Niños, adecuación de cubiertas en edificios municipales para la instalación sin impacto visual de paneles solares y maquinaria de aires acondicionados y consolidación de taludes en parques y jardines mediante fábricas de ladrillo.

Para las intervenciones previstas se considera que no es necesaria la realización de proyectos de obra por tratarse de obras menores de adecuación.

**4.2. LOCALIZACIÓN:**  
Patrimonio de Aguilar de la Frontera

**4.3. FINALIDAD PREVISTA DE LA ACTUACIÓN A REALIZAR:**  
La principal formar a personas jóvenes desempleadas, complementada con la puesta en valor de los entornos patrimoniales, además de adaptar edificios a los nuevos usos para los que se destina como recurso cultural

**4.4. COMPETENCIA DE EJECUCIÓN Y CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN A REALIZAR:**  
Los proyectos realizados por este Ayuntamiento relacionados con experiencias mixtas de formación y empleo son:  
Escuela taller Aguilar I (1999)  
Escuela taller Aguilar II (2002)  
Escuela taller Aguilar III (2004)  
Escuela taller Aguilar IV (2007)  
Taller de empleo Ipagro (2010)  
Taller de empleo Castillo de Poley (2013)  
Programa de Empleo y Formación 2022

**4.5. PROYECTO TÉCNICO:**  
 No requiere.  
 Requiere (se adjuntará conforme al artículo 27 de las bases reguladoras).

**4.6. TITULARIDAD DEL BIEN O SERVICIO AFECTADO:**  
 Propia.  
 Cedido por otra entidad con autorización (se adjuntará conforme al artículo 27 de las bases reguladoras).

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

**5. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PROYECTO**

**5.1. RECURSOS HUMANOS NECESARIOS:**  
**Indicar categoría, titulación, funciones, tarea, perfil, duración y tipo de jornada prevista para cada puesto de todo el personal necesario para la ejecución del proyecto, así como las prescripciones exigidas por cada Real Decreto regulador de las distintas acciones formativas, en cada caso:**  
Un Director con formación en Arquitectura, aparejador, ingeniero, o ingeniero de obra civil con los requisitos que se recogen en la Orden y convocatoria.  
Un monitor/a de albañilería con los requisitos que recoge la Orden y las certificaciones de profesionalidad de la especialidad.  
Personal técnico de administración con los requisitos que se recogen en la Orden

**5.2. RECURSOS MATERIALES:**  
**Especificar relación detallada de recursos materiales necesarios, instalaciones y equipamientos docentes aportados, medios didácticos aportados, entre otros:**  
Al tratarse de un centro acreditado, se dispone de todos los medios para la formación.  
Así mismo se dispondrá de los medios y materiales didácticos que requiere el desarrollo de las acciones formativas.  
Los materiales para el desarrollo de las actuaciones previstas correrán con cargo al Ayuntamiento.

**5.3. EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN:**  
**Especificar proyectos anteriores de programas públicos mixtos de empleo-formación gestionados por la misma entidad beneficiaria y aprobados por la Consejería competente en materia de formación profesional para el empleo en los últimos cinco años (indicar expediente).**  
Los proyectos realizados por este Ayuntamiento relacionados con experiencias mixtas de formación y empleo son:  
Escuela taller Aguilar I (1999)  
Escuela taller Aguilar II (2002)  
Escuela taller Aguilar III (2004)  
Escuela taller Aguilar IV (2007)  
Taller de empleo Ipagro (2010)  
Taller de empleo Castillo de Poley (2013)  
Programa de empleo y formación 2022

**6. PLAN FORMATIVO Y CONTRATO DE TRABAJO**

FIRMADO POR	CARMEN FLORES JIMENEZ	04/08/2022	PÁGINA 3 / 8
VERIFICACION	FCHTFFOCdSGeGEPiAPncyVhou0dzyp	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



CÓDIGO IDENTIFICATIVO BDNS 325203  
14/2022/132851

(Página 4 de 8 )

ANEXO I BIS

<b>6.1. DATOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN ACREDITADO PARA LA IMPARTICIÓN: (Deben coincidir con los datos existentes en el registro de centros y entidades de formación profesional para el empleo según resolución de acreditación)</b>						
Denominación: EDIFICIO TALLERES ARTESANOS			N.I.F.:	P1400200J	Nº de centro: 44722	
<b>6.2. IDENTIFICACION DE LAS ACCIONES FORMATIVAS QUE INTEGREN EL PLAN FORMATIVO:</b>						
<b>6.2.1. Tipología de acciones formativas:</b>						
A. Certificado de profesionalidad completo. B. Formación complementaria.						
DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN: CONSTRUYENDO NUESTRO FUTURO						
TIPO	ORDEN IMPARTICIÓN	CÓDIGO	MÓDULO/ESPECIALIDAD	NIVEL	Nº HORAS FORMATIVAS	Nº ALUMNADO
A	1	EOCB0208	OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS	1	280	15
A	2	EOCB0108	FÁBRICAS DE ALBAÑILERÍA	2	260	15
B	3	MF0974	TRATAMIENTO DE DATOS, TEXTOS Y DOCUMENTACIÓN	1	150	15
<b>6.3. IDENTIFICACIÓN DEL C.N.O. DEL CONTRATO DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA:</b>						
CÓDIGO	DENOMINACIÓN					
3122	TÉCNICOS EN CONSTRUCCIÓN					
7121	ALBAÑILES					
7312	SOLDADORES Y OXICORTADORES					

<b>7. PRESUPUESTO DEL TOTAL DE GASTOS POR PROYECTO</b>			
<b>7.1. Concepto A: costes salariales por la contratación del personal de ejecución</b>			
Concepto	Gastos subvencionables	Gastos no subvencionables	Totales
Personal DIRECTIVO.	55.000,00	0,00	55.000,00
Personal DE APOYO.	38.180,00	0,00	38.180,00
Personal FORMADOR.	38.180,00	0,00	38.180,00
TOTAL	131.360,00	0,00	131.360,00
<b>7.2. Concepto B: costes de formación y funcionamiento no salariales</b>			
Gastos subvencionables	Gastos no subvencionables	Totales	
36.960,00	0,00	36.960,00	
<b>7.3. Concepto C: costes de los contratos de formación en alternancia del alumnado</b>			
Gastos subvencionables	Gastos no subvencionables	Totales	
231.600,00	0,00	231.600,00	
<b>7.4. SUMA TOTAL (7.1 + 7.2 + 7.3)</b>			
Gastos subvencionables	Gastos no subvencionables	Totales	
399.920,00	0,00	399.920,00	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

<b>8. PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL PROYECTO</b>		
<b>8.1.</b>	Importe total de la ayuda solicitada (gastos subvencionables).	399.920,00
<b>8.2.</b>	Importe de las aportaciones hechas por la entidad solicitante ya sea directamente o mediante otras ayudas compatibles (gastos no subvencionables).	0,00
<b>8.3.</b>	Otros ingresos previstos.	
<b>SUMA TOTAL</b>		399.920,00

FIRMADO POR	CARMEN FLORES JIMENEZ	04/08/2022	PÁGINA 4 / 8
VERIFICACION	FCHTFFOCdSGeGEPtAPncyVhou0dzy	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



CÓDIGO IDENTIFICATIVO BDNS 325203  
14/2022/132851

(Página 5 de 8 )

ANEXO I BIS

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

<b>9.</b>	<b>AUTOBAREMACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>	
<b>9.1.</b>	<b>CARACTERÍSTICAS DEL TERRITORIO, DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES Y DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS FINALES DE LOS PROYECTOS (puntuación máxima: 75 puntos)</b>	
<b>9.1.1.</b>	<b>Proyectos específicos para colectivos prioritarios (puntuación: 20 puntos)</b>	PUNTOS
	<b>Proyectos dirigidos específicamente a colectivos prioritarios (totalidad del alumnado)</b>	10
	<input checked="" type="checkbox"/> Personas menores de 30 años (10 ptos.)	10
	<input type="checkbox"/> Personas mayores de 45 años (10 ptos.)	0
	<input type="checkbox"/> Mujeres víctimas de violencia de género (20 ptos.)	0
	<input type="checkbox"/> Personas perceptoras de rentas mínimas de inserción social o de ingreso mínimo vital (20 ptos.)	0
	<input type="checkbox"/> Personas con discapacidad (20 ptos.)	0
	<b>TOTAL PUNTOS APARTADO 9.1.1.</b>	10
<b>9.1.2.</b>	<b>Perspectivas de empleabilidad del alumnado según el grado de prioridad de las especialidades formativas principales inherentes a los contratos de formación en alternancia, conforme a lo establecido en el ANEXO III (puntuación máxima: 20 puntos)</b>	PUNTOS
	<input type="checkbox"/> Prioridad alta (20 ptos.)	0
	<input type="checkbox"/> Prioridad media (10 ptos.)	0
	<input checked="" type="checkbox"/> Prioridad baja (5 ptos.)	5
	<b>TOTAL PUNTOS APARTADO 9.1.2.</b>	5
<b>9.1.3.</b>	<b>Porcentaje de personas demandantes de empleo no ocupadas (DENOS) (puntuación máxima: 10 puntos)</b>	PUNTOS
	<input type="checkbox"/> Municipios cuyo porcentaje de DENOS sea superior o igual a 20% (10 ptos.)	0
	<input type="checkbox"/> Municipios cuyo porcentaje de DENOS sea superior o igual a 16% e inferior a 20% (8 ptos.)	0
	<input checked="" type="checkbox"/> Municipios cuyo porcentaje de DENOS sea superior o igual a 12% e inferior a 16% (6 ptos.)	6
	<input type="checkbox"/> Municipios cuyo porcentaje de DENOS sea superior o igual a 8% e inferior a 12% (4 ptos.)	0
	<input type="checkbox"/> Municipios cuyo porcentaje de DENOS sea inferior a 8% (2 ptos.)	0
	<b>TOTAL PUNTOS APARTADO 9.1.3.</b>	6
<b>9.1.4.</b>	<b>Entidad no beneficiaria del Programa de Empleo y Formación en la última convocatoria (puntuación: 20 puntos)</b>	PUNTOS
	<input type="checkbox"/> Entidad no beneficiaria (20 ptos.)	0
	<b>TOTAL PUNTOS APARTADO 9.1.4.</b>	0
<b>9.1.5.</b>	<b>Actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género (puntuación: 5 puntos)</b>	PUNTOS
	<input checked="" type="checkbox"/> Tener un plan de igualdad en vigor en el caso de entidades privadas sin ánimo de lucro con 50 personas en plantilla o menos, o bien, contar con un máximo del 60 por ciento del personal de su plantilla de uno de los dos sexos en el supuesto de entidades públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro con más de 50 personas en plantilla.	5
	<b>TOTAL PUNTOS APARTADO 9.1.5.</b>	5
	<b>TOTAL PUNTOS APARTADO 9.1.</b>	26
<b>9.2.</b>	<b>CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS (puntuación máxima: 45 puntos)</b>	
<b>9.2.1.</b>	<b>Calidad del plan formativo y la adecuación de las acciones formativas propuestas con las necesidades del mercado de trabajo del ámbito territorial (puntuación máxima: 20 puntos)</b>	PUNTOS
	<input checked="" type="checkbox"/> Coherencia del proyecto: que el plan formativo incluya dos certificados de profesionalidad completos, uno de nivel 1 y otro de nivel 2, de la misma área profesional (10 ptos.)	10
	<input checked="" type="checkbox"/> Carácter innovador del proyecto: que no exista en el ámbito territorial de ejecución del proyecto oferta del sistema educativo ni del sistema de formación profesional para el empleo equivalente al certificado de profesionalidad o certificados del plan formativo del proyecto (10 ptos.)	10
	<b>TOTAL PUNTOS APARTADO 9.2.1.</b>	20
<b>9.2.2.</b>	<b>Acciones de prospección, orientación, asesoramiento para la búsqueda de empleo, información laboral y profesional y formación para emprendedores (puntuación: 10 puntos)</b>	PUNTOS
	<input checked="" type="checkbox"/> Nueva contratación o nombramiento de personal de apoyo para realizar las acciones establecidas en el apartado b) del artículo 16.	10
	<b>TOTAL PUNTOS APARTADO 9.2.2.</b>	10

FIRMADO POR	CARMEN FLORES JIMENEZ	04/08/2022	PÁGINA 5 / 8
VERIFICACION	FCHTFFOCdSGeGEPtAPncyVhou0dzyp	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



CÓDIGO IDENTIFICATIVO BDNS 325203  
14/2022/132851

(Página 6 de 8 )

ANEXO I BIS

9.2.3. Actividades preferentes de utilidad pública o de interés general y social conforme a lo establecido en el ANEXO III (puntuación: 15 puntos)	PUNTOS
<input type="checkbox"/> Obras o servicios de utilidad pública que contribuyan a la implantación de nuevas tecnologías con aplicación al ámbito territorial del proyecto, preferentemente en la mejora del acceso a redes de telecomunicaciones e internet, para proyectos radicados en zonas rurales según la Clasificación de Grado de Urbanización del territorio andaluz del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (en adelante IECA)	0
<input type="checkbox"/> Actuaciones relacionadas con el marco formativo y ocupacional de las nuevas tecnologías: de desarrollo de internet de las cosas, análisis, procesamiento y almacenamiento de grandes y variadas cantidades de datos (big data), protección de datos, inteligencia artificial y nuevas tecnologías aplicadas a la automatización de la producción (15 pts).	0
<input type="checkbox"/> Obras o servicios de utilidad pública que contribuyan a lograr un consumo de energía principalmente procedente de fuentes renovables, y/o su generación, distribución, suministro, o almacenamiento, así como a la prestación de servicios de eficiencia energética, de recarga para vehículos eléctricos o de otros servicios energéticos (15 pts).	0
<input checked="" type="checkbox"/> La adaptación o rehabilitación de infraestructuras públicas o entornos urbanos que contribuyan al desarrollo de un turismo sostenible y accesible y/o a la puesta en valor o promoción del patrimonio artístico, histórico, o cultural (15 pts).	15
<input type="checkbox"/> Actuaciones encaminadas al cuidado y la sostenibilidad del medio ambiente, la economía circular, la recuperación de los oficios artesanales (15 pts).	0
<input type="checkbox"/> Obras o servicios de utilidad pública que contribuyan a las mejoras de la producción en explotaciones agrarias y ganaderas, incluyendo la implantación y consolidación de la producción y distribución ecológica (15 pts).	0
<input type="checkbox"/> Servicios de apoyo que contribuyan a la mejora de la atención a la dependencia, y actuaciones similares en empleos relacionados con dependencia de personas mayores y personas vulnerables, preferentemente en zonas rurales según la Clasificación del IECA antes citada (15 pts).	0
<b>TOTAL PUNTOS APARTADO 9.2.3.</b>	15
<b>TOTAL PUNTOS APARTADO 9.2.</b>	45
<b>TOTAL PUNTOS OBTENIDOS (9.1. + 9.2.)</b>	71

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

FIRMADO POR	CARMEN FLORES JIMENEZ	04/08/2022	PÁGINA 6 / 8
VERIFICACION	FCHTFFOCdSGeGEPtAPncyVhou0dzy	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

### 1. IDENTIDAD DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL PROYECTO

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren, indicando si se trata de una Entidad Pública o de una Entidad Privada sin ánimo de lucro y la denominación del proyecto.

En relación con el apartado 1.4. deberán indicar la duración del proyecto en "meses", como se establece en el artículo 9.3. de las bases reguladoras. En el campo "horas formativas" deberán indicar las horas formativas como se establece en el artículo 13.3. de las bases reguladoras.

Según el artículo 9.3. de las bases reguladoras la duración del proyecto será de doce meses. En los supuestos en que la entidad solicitante considere necesaria la contratación de personal de ejecución del proyecto para llevar a cabo actividades de preparación del mismo, antes de su inicio, así como actividades de cierre, una vez finalizada su ejecución, estos periodos de preparación y cierre tendrán una duración máxima de quince días cada uno o un mes cada uno.

### 2. PRESENTACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

La presentación general del proyecto es un campo donde cada entidad solicitante deberá destacar el contenido del proyecto que presenta.

### 3. FINALIDAD PÚBLICA O INTERÉS SOCIAL DEL PROYECTO

En el campo 3.1 se deberá indicar el ámbito territorial de ejecución del proyecto. Se entenderá por ámbito territorial del proyecto el municipio o municipios donde se ejecute el plan formativo así como la actividad de utilidad pública o de interés general y social. La información que a continuación se solicita será desglosada por cada municipio:

**3.1.1. Población:** la fuente oficial de información será el padrón municipal a 1 de enero del año de la convocatoria.

**3.1.2. Situación del mercado de trabajo:** la fuente oficial de información será el paro registrado por municipios proporcionada por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE, en adelante) del último mes que esté disponible a fecha de presentación de la solicitud, que puede ser consultado en la siguiente dirección web: <https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/estadisticas/datos-estadisticos.html>

A partir de los datos de población en edad de trabajar (Padrón) y el número de personas paradas registradas (SEPE), cada entidad calculará la tasa de paro total y las tasas de paro para las franjas especificadas de edad y sexo, indicando como fuente oficial: elaboración propia a partir de los datos del Padrón y SEPE.

**3.1.3. Necesidades formativas de la población:**

En relación con la oferta del sistema educativo en niveles post-obligatorios en el ámbito territorial, la fuente oficial de información será el buscador de centros de la Consejería de Educación que puede ser consultado en la siguiente dirección web: <http://vscripits.ced.junta-andalucia.es/centros/index.asp>

En relación con las entidades formativas acreditadas y/o inscritas en el sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito territorial, la fuente oficial de información será el mapa de recursos de centros acreditados y/o inscritos de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo que puede ser consultado en la siguiente dirección web: <https://macenco.ceec.junta-andalucia.es/empleoformacionytrabajoautonomo/oficinavirtualFPE/Macenco/>

En los casos en que exista uno o varios centros acreditados y/o inscritos en el ámbito territorial del proyecto se entenderá que está cubierta la necesidad formativa.

En relación con las Ocupaciones más demandadas en el ámbito territorial, la fuente oficial de información será los informes anuales del mercado de trabajo provincial y municipal elaborados por el SEPE, que puede ser consultado en la siguiente dirección web: <https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/observatorio/informes-mercado-trabajo/informes-anuales-mercado-trabajo-provincial-municipal.html>

Se pulsará sobre la provincia del proyecto que aparece en el mapa de Andalucía. A continuación en la nueva pantalla, se seleccionará el enlace "Información municipal" que nos permitirá acceder al "Boletín de mercado de trabajo municipal" del último año publicado. Del documento pdf generado se extraerán los datos relativos a las "ocupaciones más solicitadas por los demandantes parados".

En el campo 3.2 se deberá indicar la incidencia y beneficios del proyecto sobre el ámbito territorial donde la entidad solicitante deberá indicar si dichas previsiones se basan en algún informe o estudio previo o son estimaciones de la propia entidad solicitante.

### 4. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO

Los campos relativos a este apartado deben concretar el proyecto que se presenta en relación con la actuación a realizar (actividad de utilidad pública o de interés general y social, obra, servicio, entre otros), la localización (lugar donde se va a desarrollar dicha actuación), la finalidad prevista (objetivos que se pretenden alcanzar) y la competencia para la realización de dicha actuación (entendiéndose por tal su capacidad de gestión, contratación, instalaciones y medios disponibles).

En este apartado destacan los campos proyecto técnico y titularidad del bien o servicio afectado que, en su caso, deberán ser adjuntados, conforme al artículo 27 de las bases reguladoras.

### 5. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PROYECTO

En este apartado se recogen los datos referidos al proyecto solicitado tal y como se detalla en cada subapartado.

### 6. PLAN FORMATIVO Y CONTRATO DE TRABAJO

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

FIRMADO POR	CARMEN FLORES JIMENEZ	04/08/2022	PÁGINA 7 / 8
VERIFICACION	FCHTFFOCdSGeGEPtAPncyVhou0dzy	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	





En el caso de que el plan formativo esté conformado por más de una acción formativa, estas deberán impartirse conforme al orden solicitado en este Anexo.

#### 7. PRESUPUESTO DEL TOTAL DE GASTOS POR PROYECTO

Este apartado recoge el presupuesto del total de gastos del proyecto, es decir, debe incluir tanto los gastos subvencionables como los gastos no subvencionables.

7.1. Concepto A. Costes salariales por la contratación del personal de ejecución: en este apartado cada entidad debe recoger los costes totales como consecuencia de la contratación del personal de ejecución. Cuando decimos costes totales queremos hacer referencia tanto a los costes que son subvencionables según el artículo 12 bis de las Bases Reguladoras, como a la parte financiada por la Entidad solicitante. Por ejemplo, la parte correspondiente al salario del personal de ejecución que establece la normativa laboral aplicable y no es cubierta por la subvención solicitada.

7.2. Concepto B. Costes de formación y funcionamiento no salariales: en este apartado cada entidad debe recoger los gastos subvencionables según el artículo 12 bis de las Bases Reguladoras, como a los gastos no subvencionables en los que incurra el proyecto solicitado.

7.3. Concepto C. Costes salariales derivados de los contratos para la formación y el aprendizaje que se suscriban con el alumnado: en este apartado se recogen los costes derivados de los contratos para la formación y el aprendizaje que se suscriban con el alumnado. De la misma forma que se ha indicado para el apartado 7.1 y 7.2, la Entidad solicitante debe recoger tanto los gastos subvencionables como los gastos no subvencionables de los contratos de formación en alternancia previstos que tendrán una duración máxima de un año, en su caso.

Para el cálculo de este apartado se atenderá a lo establecido en el artículo 12 de las Bases Reguladoras así como a las reglas fijadas al respecto en la correspondiente convocatoria.

#### 8. PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL PROYECTO

Este apartado recoge el importe total de la ayuda solicitada, a tener en cuenta:

- Importe total de la ayuda solicitada: suma total de los gastos subvencionables correspondientes al Concepto A + Concepto B + Concepto C.
- Importe de las aportaciones hechas por la entidad solicitante ya sea directamente o mediante otras ayudas compatibles: suma total de los gastos no subvencionables necesarios para la ejecución del proyecto.
- Otros ingresos previstos. De acuerdo con el artículo 7.4 de las bases reguladoras, las subvenciones de este programa serán compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas o ingresos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales y siempre dentro de los límites y previsiones de la normativa que le es de aplicación. Igualmente le será de aplicación lo dispuesto en los apartados a) y b) de la Disposición adicional séptima del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre.

#### 9. AUTOBAREMACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

En relación con este apartado es importante destacar que aquellos campos que no sean completados no podrán ser subsanados en las fases posteriores.

Para la cumplimentación de este apartado se atenderá a lo establecido en el artículo 24 de las Bases Reguladoras así como a las reglas fijadas al respecto en la correspondiente convocatoria.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

FIRMADO POR	CARMEN FLORES JIMENEZ	04/08/2022	PÁGINA 8 / 8
VERIFICACION	FCHTFFOCdSGeGEPiAPncyVhou0dzyp	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

## PROPUESTA

Precisando realizar gastos que no cuenta en principio con crédito presupuestario adecuado, y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlos específicamente con determinados ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación, se propone:

- a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
2412	141.06	RET. ALUMNADO PRG. EMPLEO Y FORMACIÓN	206.495,40
2412	141.07	RET. PERS. DIRECTIVO PRG. EMPLEO Y FORMACIÓN	41.278,04
2412	141.08	RET. PERS. APOYO PROG. EMPLEO Y FORMACION	29.051,88
2412	141.09	RET. PERS. FORMADOR PROG. EMPLEO Y FORMACIÓN	29.051,88
2412	160.06	S.SOCIAL ALUMNADO PRG. EMPLEO Y FORMACIÓN	25.104,60
2412	160.07	S.SOCIAL DIRECTIVO PRG. EMPLEO Y FORMACIÓN	13.281,96
2412	160.08	S.SOCIAL PERS. APOYO PROG. EMPLEO Y FORMACION	9.348,12
2412	160.09	S.SOCIAL, FORMADOR PROG. EMPLEO Y FORMACIÓN	9.348,12
2412	226.47	GASTOS DIVERSOS, PROG. EMPLEO Y FORMACIÓN ALBAÑILERIA 2023	32.960,00
2412	227.24	CURSOS PRG. EMPLEO Y FORMACIÓN 2027	4.000,00
		<b>Suma la generación de crédito</b>	<b>399.920,00</b>

- b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
450.51	CONSJ. EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO, SUBV. PROG. EMPLEO Y FORMACIÓN 2023	399.920,00
	<b>Suma el ingreso que genera el crédito</b>	<b>399.920,00</b>

( firmado electrónicamente.)

Código seguro de verificación (CSV):

**F3D1 0FC9 6342 FFD7 46CB**



F3D10FC96342FFD746CB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 10-04-2023



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

## PROVIDENCIA:

Formulada, la propuesta sobre modificación del Presupuesto del vigente ejercicio, mediante **generación de créditos por ingresos con número de expediente 5/2023**, emítase informe por la Intervención y dese al expediente el trámite que proceda.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**6262 1165 29AE E922 936F**



6262116529AEE922936F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 10-04-2023



**Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera**

EXP. GENERACIÓN 5/2023  
(GEX 4073/2023)

El Interventor que suscribe, vista la Propuesta sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

**PRIMERO.-** El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

**SEGUNDO.-** La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

**TERCERO.-** De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

**CUARTO.-** Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.”

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**E91E 47E8 D302 71B5 B0A8**



E91E47E8D30271B5B0A8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 10-04-2023



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA**  
Plaza de San José, 1  
(Córdoba)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto el expediente de generación de créditos por ingresos nº 5/2023

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“El Interventor que suscribe, vista la Propuesta sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

**PRIMERO.-** El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

**SEGUNDO.-** La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

**TERCERO.-** De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

Código seguro de verificación (CSV):

**1C5C 855B 78F4 4E29 2E7F**



1C5C855B78F44E292E7F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 10-04-2023

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 10-04-2023

**CUARTO.-** Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº. **5/2023**, corresponde a la Alcaldía-Presidencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

**Primero:** Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº **5/2023**, con el siguiente resumen:

### **GASTOS**

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
2412	141.06	RET. ALUMNADO PRG. EMPLEO Y FORMACIÓN	206.495,40
2412	141.07	RET. PERS. DIRECTIVO PRG. EMPLEO Y FORMACIÓN	41.278,04
2412	141.08	RET. PERS. APOYO PROG. EMPLEO Y FORMACION	29.051,88
2412	141.09	RET. PERS. FORMADOR PROG. EMPLEO Y FORMACIÓN	29.051,88
2412	160.06	S.SOCIAL ALUMNADO PRG. EMPLEO Y FORMACIÓN	25.104,60
2412	160.07	S.SOCIAL DIRECTIVO PRG. EMPLEO Y FORMACIÓN	13.281,96
2412	160.08	S.SOCIAL PERS. APOYO PROG. EMPLEO Y FORMACION	9.348,12
2412	160.09	S.SOCIAL, FORMADOR PROG. EMPLEO Y FORMACIÓN	9.348,12
2412	226.47	GASTOS DIVERSOS, PROG. EMPLEO Y FORMACIÓN ALBAÑILERIA 2023	32.960,00
2412	227.24	CURSOS PRG. EMPLEO Y FORMACIÓN 2023	4.000,00
		<b>Suma la generación de crédito</b>	<b>399.920,00</b>

### **INGRESOS**

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
450.51	CONSJ. EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO, SUBV. PROG. EMPLEO Y FORMACIÓN 2023	399.920,00
	<b>Suma el ingreso que genera el crédito</b>	<b>399.920,00</b>

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Código seguro de verificación (CSV):

**1C5C 855B 78F4 4E29 2E7F**



1C5C855B78F44E292E7F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 10-04-2023

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 10-04-2023

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

Fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**1C5C 855B 78F4 4E29 2E7F**



1C5C855B78F44E292E7F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 10-04-2023

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 10-04-2023

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 060	<b>MC</b>	Signo 0	Número de Operación	<b>22023003555</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>		Créditos Generados por Ingresos		Número de Registro	<b>2023/007038</b>
				Número de Expediente	<b>1 - G.I 5/2023</b>
				Número de Referencia	<b>2023003287</b>
				Número de Aplicaciones	<b>10</b>
				Departamento	
				Financiación	<b>2 - Compromiso de Ingr.</b>

<b>Aplicaciones</b>		<b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	
<b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>		Importe Aplicaciones (A)	<b>399.920,00 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros)		IMPORTE TOTAL (A)	<b>399.920,00 Euros</b>
<b>trescientos noventa y nueve mil novecientos veinte euros</b>			

NSOG0010

--	--

**IMPORTE LÍQUIDO (A) 399.920,00 Euros**

Texto  
**G.I 5/2023 GEX 4073/2023**

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 5128 Fecha 10-04-2023	
---	--



<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 060	Signo 0	Número de Operación <b>22023003555</b>
	<h1>MC</h1>		Número de Registro <b>2023/007038</b>
	Créditos Generados por Ingresos		Número de Expediente <b>1 - G.I 5/2023</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>			Número de Referencia <b>2023003287</b>
			Número de Aplicaciones <b>10</b>
			Departamento
			Financiación <b>2 - Compromiso de Ingr.</b>

**ANEXO APLICACIONES**

Aplicaciones						Importe
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción		
		2412	14106	RET. ALUMNADO PRG. EMPLEO Y FORMACIÓN		206.495,40
		2412	14107	RET. PERS. DIRECTIVO PRG. EMPLEO Y FORMACIÓN		41.278,04
		2412	14108	RET. PERS. APOYO PROG. EMPLEO Y FORMACION		29.051,88
		2412	14109	RET. PERS. FORMADOR PROG. EMPLEO Y FORMACIÓN		29.051,88
		2412	16006	S.SOCIAL ALUMNADO PRG. EMPLEO Y FORMACIÓN		25.104,60
		2412	16007	S.SOCIAL DIRECTIVO PRG. EMPLEO Y FORMACIÓN		13.281,96
		2412	16008	S.SOCIAL PERS. APOYO PROG. EMPLEO Y FORMACION		9.348,12
		2412	16009	S.SOCIAL, FORMADOR PROG. EMPLEO Y FORMACIÓN		9.348,12
		2412	22647	GASTOS DIVERSOS, PROG. EMPLEO Y FORMACIÓN ALBAÑILERIA 2023		32.960,00
		2412	22724	GASTOS DIVERSOS, PROG. EMPLEO Y FORMACIÓN ALBAÑILERIA 2023		4.000,00
Total Aplicaciones (A)						<b>399.920,00 Euros</b>
IMPORTE TOTAL (A)						<b>399.920,00 Euros</b>

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	Clave 020	<b>MPI</b>	Signo 0	Número de Operación	12023001755
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>		Modificación de las Previsiones Iniciales		Número de Registro	2023/007039
				Número de Expediente	1 - G.I 5/2023
				Número de Referencia	2023003289
				Número de Aplicaciones	1
				Departamento	

<b>Aplicación</b>				
Orgánica	Económica	Descripción		
	45051	<b>CONSJ. EMPLEO , FORMACIÓN Y TRABAJO SUBV. PROG. EMPLEO Y FO</b>		
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 80%;">Importe Aplicación (A)</td> <td style="text-align: right;">399.920,00 Euros</td> </tr> </table>			Importe Aplicación (A)	399.920,00 Euros
Importe Aplicación (A)	399.920,00 Euros			
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 80%;">Total de la operación en letra (euros)</td> <td style="text-align: right;"><b>trescientos noventa y nueve mil novecientos veinte euros</b></td> </tr> </table>			Total de la operación en letra (euros)	<b>trescientos noventa y nueve mil novecientos veinte euros</b>
Total de la operación en letra (euros)	<b>trescientos noventa y nueve mil novecientos veinte euros</b>			
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 80%;">IMPORTE TOTAL (A)</td> <td style="text-align: right;">399.920,00 Euros</td> </tr> </table>			IMPORTE TOTAL (A)	399.920,00 Euros
IMPORTE TOTAL (A)	399.920,00 Euros			

NSOG0010

**IMPORTE LÍQUIDO (A) 399.920,00 Euros**

Texto  
**G.I 5/2023 GEX 4073/2023**

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 5129 Fecha 10-04-2023	
---	--